

por consiguiente, el producto de todos los impuestos. ¿Pero cómo se pretende tener crédito, cuando inmediatamente despues de haber llamado á los acreedores á un último arreglo, como tambien á un último sacrificio, se les falta á los compromisos nuevamente contraidos, y por la insolvencia del Gobierno se les amaga con faltarles nuevamente en el porvenir? Cuando el acreedor ve que el Gobierno, abusando de su fuerza, le ha quitado una parte de su capital, sin que por esto mejore ni su situacion propia, ni tampoco la del Gobierno, ¿quién le garantiza que en el dia de mañana este mismo Gobierno, urgido por los mismos apuros y necesidades de hoy, no vendrá otra vez á disminuir de nuevo la parte de capital que le quedó? En esta situacion, el acreedor no puede confiar ni en la fé ni en la probidad del Gobierno.» En otra parte de la expresada exposicion, se expresa en los siguientes términos: «Lo que importa saber es si hay medios de salvar la situacion, y de dar entero cumplimiento á la ley. Para esto seria menester: 1.º Cubrir el deficiente que resulta hasta fin del año económico que concluirá en Junio de 1852, cuyo deficiente es, cuando menos, de muy cerca de 9.000,000 de pesos. 2.º Que el modo de cubrirlo no comprometa las rentas actuales del Gobierno. 3.º Crear recursos para que á la terminacion del mencionado año económico, se encuentre el Estado en situacion de continuar pagando puntualmente los réditos de la deuda, y de amortizar la cantidad que hoy tome para cubrir su deficiente. Cualquiera medio que se adopte, si se llenan estas tres condiciones, no salvará completamente la dificultad. Si solo se limitara el Gobierno á buscar los 4.314,369 pesos para

completar lo necesario á la conversion de la deuda, quedaria sin medios de subsistencia, y obligado á violar la ley, suspendiendo el pago de los réditos de la deuda; y si bien satisfacía de pronto las exigencias de los acreedores, ni lograria establecer su crédito, ni podria estar seguro de que los mismos acreedores no vendrian mañana á reprocharle la falta de cumplimiento al pago de los réditos. Así, pues, la cuestion solo se aborda cubriendo los nueve millones de pesos del deficiente total, y tén-gase en cuenta que éste es el deficiente que resulta, dejándose en pié la rebaja que hoy se hace á los sueldos de los empleados, que va formando otra deuda adicional á la clasificada en la ley. Si no fuera así, el deficiente que habria que cubrir seria de 13.000,000 de pesos. ¿Qué

1851. recurso podria adoptarse para cubrir este deficiente? Solo un empréstito, toda vez que no existen bienes nacionales por realizar. Un empréstito solo puede hacerse en el país ó en el extranjero. De uno ó de otro modo lo creo irrealizable. En el interior no es posible, porque el Estado no tiene hipotecas que ofrecer en garantía: estas hipotecas solo podrian ser de bienes raíces ó de rentas: los primeros no existen; las segundas son indispensables para la subsistencia del Gobierno. Ofrecer en garantía otras rentas que pudieran establecerse, seria inútil, porque los prestamistas nunca admiten hipotecas que están por crear, sino las ya creadas. Además de esto, la decadencia de los giros mercantiles tiene hoy apagado el espíritu de especulacion; la confianza se ha perdido, sobre todo para los negocios del Gobierno, y en tales circunstancias los capitalistas cierran sus arcas y

no se aventuran á entregar su dinero al Gobierno en los momentos de la bancarrota del Estado. Fuera de que todos ellos saben que el empréstito no tiene otro objeto que pagar deudas creadas; y así como nadie presta á un individuo cuando sabe que lo que da es para pagar á otro, así nadie quiere prestar á un Gobierno á sabiendas de que es para cubrir otras deudas que no ha podido satisfacer de otra manera. Un empréstito interior es, pues, imposible, como no podía menos de ser cuando se acaba de matar el crédito. Un empréstito exterior solo podría hacerse hoy en los Estados Unidos, en Francia ó en Inglaterra. En los Estados Unidos, fuera de que seria muy mal recibido entre nosotros y juzgado como antinacional, no lo creo posible, porque los especuladores americanos son bastante diestros para comprender que un empréstito que no estuviese asegurado con una hipoteca suficiente y con el pago puntual de los intereses, seria muy aventurado en este país; y aun cuando se les ofreciera un interés crecido, conociendo, como conocen, nuestra situacion financiera, pensarian que de invertir su dinero en fondos públicos de esta nacion, mayor lucro tendrian en venir á comprar esos fondos en el mercado de esta capital; pues con igual cantidad de la que pudieran emplear en la Bolsa de New-York, por ejemplo, podrian comprar aquí un valor de papel de la nueva conversion que les produjera mucha mas utilidad: siendo así que el Gobierno no les daria garantías mas solemnes que la que les ha dado á esa clase de papel, ó sea la deuda interior. En Inglaterra no es menos imposible la realizacion. ¿Qué garantía podría

ofrecerse á los prestamistas? ¿Seria mas solemne que la que tenian antes del último arreglo los tenedores de bonos mejicanos? Pues bien; ya hemos visto que esos tenedores, en vista del estado de quiebra en que se encuentra el Gobierno, se han apresurado á aceptar un arreglo en el que está consignada la bancarrota. El tenedor de bonos, por coger cerca de 5 por 100 de su crédito, se ha resignado á perder una gran parte de los intereses atrasados que le correspondian y á cambiar un valor que gozaba de 5 por 100 de interés, por otro que no le produce mas que 3 por 100, lo que importa, en toda la deuda, una disminucion de 10.000,000 de pesos por interés anual, sobre un capital de 51.000,000 de pesos. Este acto es la muestra mas elocuente de la decadencia de nuestro crédito en el mercado de Lóndres.»

1851. Despues de hacer constar que tampoco era posible conseguir un empréstito en Francia, preguntaba el expresado ministro de Hacienda: «¿Qué puede hacerse en este conflicto para salvar la situacion? ¿Apelar al patriotismo de los ciudadanos llamándoles á pagar un impuesto extraordinario? Ya vemos el trabajo que costó coleccionar los 2.500,000 pesos que se pagaron algunos años há á los Estados Unidos; y eso que entonces se trataba de llenar un compromiso nacional con una potencia extranjera, mientras que hoy cada cual conoce que sus sacrificios solo servirian para cubrir el compromiso contraido por una conversion que favorece especialmente á aquella clase de créditos que se encuentran en manos de especuladores, que por una serie dilatada de años han estado sacando logros usurarios sumamente crecidos á costa del tesoro

público, y consiguientemente de los contribuyentes. Diferentes recursos se me han propuesto en los pocos dias que llevo de desempeñar el Ministerio; pero todos ellos, si bien son provechosos para los especuladores, son tan perjudiciales como insuficientes para las atenciones del Estado, porque en su mayor parte tienen por base el compromiso de las rentas ordinarias del erario, lo cual disminuye los medios de subsistencia.» Despues de varias reflexiones juiciosas y exactas, el Sr. Esteva seguia diciendo: «La nacion se encuentra en uno de aquellos momentos solemnes en que solo hay salvacion procediendo con una gran energia, y adoptando medidas radicales que aborden las cuestiones con lealtad y franqueza, y las resuelvan con decision. Si el Gobierno ha de hacer ofertas que no puede cumplir, vale mas que nada ofrezca, que manifieste francamente su situacion á las Cámaras y al país; y ya que tiene perdido enteramente el crédito, trabaje al menos por restaurarlo un dia: por eso es que yo le he propuesto á V. E. la suspension general de todos los pagos, quedando diferidos por un período determinado de tiempo, durante el cual, trabajando el Congreso y el Gobierno con perseverancia y decision, pudieran crear la hacienda pública que hoy puede decirse que no existe.» Mas adelante dice: «Si todos los pagos quedaran referidos hasta el 30 de Junio de 1862; si entretanto se continuaba trabajando en la liquidacion de la deuda interior; si se decretaban y planteaban desde ahora nuevos impuestos suficientes para cubrir los compromisos del erario y de la deuda, no háy ^{obr. 1851.} duda en que despues del dia señalado, el Estado se encontraria en una posicion solvente, que inspi-

raria confianza á los acreedores; y empezándose á pagar entonces con religiosidad los intereses de la deuda, se restauraria el crédito, saliendo de la abyeccion en que por de pronto se encuentra. En el último de mis cálculos puede ver V. E. que, aun en el supuesto de que el Gobierno hiciera uso del fondo libre de la indemnizacion, y de que no pagara mas que los gastos de la deuda exterior, siempre se encontraria con un deficiente de cerca de 4.000,000 de duros en la fecha que he indicado. Suponiendo que no se aplicara ninguna cantidad á la amortizacion, sino que se limitara á pagar un interés de 3 por 100 por toda la deuda, tendria que crear recursos para cubrir este interés, que importaria sobre el capital de 40.000,000 de duros y los 6.000,000, que debia ahora entregar la cantidad de 1.380,000 anuales que, agregados al 1.600,000 pesos que importan próximamente los gastos de la deuda exterior, tendria un desembolso de 3.880,000 pesos; pero si sujetaba sus gastos de administracion á 7.200,000 pesos, tendria un sobrante de 1.000,000 de pesos de las rentas ordinarias con que hoy cuenta, y, por consiguiente, ya no tendria necesidad de proporcionarse mas que un recurso anual de 2.880,000 pesos.» El ministro indicaba que el recurso podia sacarse con varios impuestos, como, por ejemplo, el de consumo á los efectos extranjeros que entonces se discutia en las Cámaras, que podia producir 500,000 duros; el de la derogacion de las prohibiciones que podria rendir 1.500,000 duros, y con impuesto módico directo sobre la propiedad rústica y urbana que, por bajo que fuera, habia de producir mas de un millon de duros, con lo cual quedaria

cubierto tanto el deficiente como los gastos de la deuda pública.

1851. La suspension de pagos, segun la opinion del Sr. Esteva, no debia producir en Méjico las funestas consecuencias que en otros países. En éstos, además de que acaba con el crédito del Estado, perjudica á una gran masa de la poblacion, á causa de que la deuda pública se encuentra muy repartida, y por consecuencia interesa á todas las clases de la sociedad y afecta á todas las industrias; pero «entre nosotros», agregaba el Sr. Esteva, «no hay actualmente crédito que perder, porque el poco que existia ha concluido: la mayor parte de la deuda, precisamente aquella que se encuentra entre la clase menesterosa de la sociedad, no ha tenido valor ni circulacion; y la menor parte, que es la que ha disfrutado una y otra cosa, se encuentra en manos de fuertes capitalistas, cuyas fortunas apenas se afectarían de una suspension momentánea, mucho mas cuando aun esta parte de la deuda figura muy poco en las transacciones comerciales, sobre todo desde que se publicó la ley de 30 de Noviembre».

Este era el triste estado en que se hallaba la hacienda, así como todos los ramos de la administracion, y sobre todo el de justicia.

Por fortuna, en medio de este desarreglo en que se encontraban los ramos del gobierno, los promovedores de asonadas permanecían tranquilos, y los pueblos, aunque muerto el comercio, disfrutaban siquiera de paz. Con el fin de afianzarla mas, y evitar que los individuos que se hallaban errantes por anteriores pronunciamientos, no se viesen obligados á intentar nuevas asonadas, la Cámara

de senadores aprobó el 9 de Abril el acuerdo de la de diputados, sobre conceder amnistía á los que tomaron parte en la revolucion de Guanajuato por el general Paredes.

El dia 28 de Abril, la cartera de Hacienda, que se hallaba vacante á causa de que nadie se resolvía á admitirla, entró á desempeñarla D. Mariano Yañez, dejando la de Relaciones que tenia á su cargo, la cual entró á dirigirla interinamente D. José María Ortiz Monasterio, hasta que se nombró ministro de esta última al abogado D. Mariano Macedo. El nuevo ministro de Hacienda, para hacer frente á las necesidades de la cosa pública, presentó algunas iniciativas á la Cámara de diputados. Pero éstas no alcanzaron en los representantes mas atencion que las que habian presentado Esteva y otros, y el mal seguía su curso y sin esperanza de remedio. En este mal estado las cosas, algunos diputados ministeriales, tratando de proporcionar al Gobierno los recursos que él, sin duda, les habria indicado, iniciaron en el Congreso la idea de que se le concediesen al Gobierno facultades extraordina-

1851. rias para disponer de un millon seiscientos ochenta mil duros de la indemnizacion aplicados por una ley á los acreedores de la deuda interior, rescindir los contratos del tabaco y deshacerse de los empleados inútiles. Esta proposicion encontró una terrible oposicion en una gran parte de los diputados, manifestando lo inconveniente de ella, siendo defendida con calor por otros muchos. Por varios dias se ocupó la Cámara en la discusion de este asunto; y á las doce de la noche del 24 de Mayo cerró sus sesiones el Congreso nacional, sin que se le

hubiesen concedido al Gobierno las facultades extraordinarias. El presidente D. Mariano Arista, disgustado en extremo de la oposicion que habia encontrado la iniciativa, pronunció un discurso, corto, pero significativo al cerrarse las Cámaras en esa misma noche del 24 de Mayo. «Señores diputados y senadores», dijo: «explicar lo que pasa, seria repetir lo que todo el mundo sabe. El Gobierno no ha pretendido facultades de ninguna clase; la Cámara de diputados, la Cámara popular ha iniciado tal proyecto, repitiéndolo tantas veces cuantas ha pedido. Lamento, señores, la ceguedad de aquellos que no tienen inconveniente en poner dificultades á la marcha de una administracion hija de la ley, y que aspira á conservar intacta la carta fundamental. No he creido encontrar en este puesto un lecho de flores; estoy resuelto á todo lo que la suerte quiera depararme; pero firme en mi propósito, hallarán su castigo todos los que pretendan romper la Constitucion, poniendo en ridiculo las instituciones liberales. Se salvarán las leyes; y cuando volvais, señores, á este augusto recinto, os saludará el Gobierno apoyado en el pacto que une á todos los mejicanos, conservando la paz, y cumpliendo con los deberes que la nacion le haya impuesto. No debo concluir sin tributar un voto de gracias á los señores diputados y senadores que han honrado con su confianza al ejecutivo. El Todopoderoso, que vela por la suerte de las naciones, salvará á la nuestra. Yo lo espero con toda seguridad.»

En las breves palabras del discurso anterior está marcado el desafecto del presidente Arista hácia el partido conservador, entre cuyos diputados habia encontrado la

iniciativa sobre conceder facultades extraordinarias al Gobierno para que se proporcionase recursos, la oposicion que echó por tierra el proyecto. Tambien parte de la prensa liberal criticó la conducta de la oposicion hecha á la iniciativa; pero preciso es confesar que las razones alegadas por los diputados que combatieron el proyecto estaban perfectamente basadas. Los Gobiernos habian abusado siempre y á todas horas de las facultades extraordinarias, y contando con el recurso de proporcionarse recursos con ellas, que era un camino expedito y fácil, aunque ruinoso para la nacion, se desatendia el difícil arreglo de la hacienda.

Desalentado el ministro de Hacienda D. Mariano Yañez con las dificultades que presentaba la cartera de que se habia hecho cargo, renunció á ella, así como á la de Relaciones que habia desempeñado antes, separándose del Ministerio el 26 de Mayo. A ocupar su lugar en Hacienda entró D. Manuel Piña y Cuevas, á quien vimos ya desempeñar anteriormente este cargo con acierto y probidad, proponiendo la formacion de un *Banco Nacional*.

Apremiado el Gobierno por las circunstancias difíciles hacendarias en que se hallaba, convocó al Congreso á sesiones extraordinarias, y el 1.º de Junio se reunieron las Cámaras, conforme á lo prevenido por el reglamento, y se nombró una comision que saliese á recibir al presidente de la república. Así que éste entró al salon, tomó asiento bajo el sòlio, y en seguida, tomando la palabra, dijo: «Señores diputados y senadores: Dóciles al llamamiento de la patria, os hallais, señores, reunidos para evitar los males que debieron seguir al estado en que el Gobierno quedó al

terminar el período de las sesiones ordinarias. No alcanzaron en ellas vuestros esfuerzos á terminar los recursos con que se necesita proveer á la aflictiva situacion de nuestro erario; y el Gobierno y su Consejo se han visto precisados á interrumpir vuestro descanso para que de nuevo os consagreis á objeto de tan grande importancia. Vosotros sabeis, señores, que el Gobierno ha secundado empeñosamente las miras del legislador; y que si se va á promover la adopcion de moderados impuestos para cubrir el deficiente, es despues de reducir hasta donde ha sido posible, el presupuesto de gastos y de arreglar la distribucion de caudales con la mas severa economía. El Gobierno está seguro de que llenareis cumplidamente el objeto de vuestra reunion, para afianzar así el órden público, y con él las instituciones federales que hemos jurado y que debemos sostener.»

Poco despues D. Manuel Piña y Cuevas, ministro de Hacienda, presentó á las Cámaras varias iniciativas referentes al asunto de su ramo; y en la sesion del dia 6 de Junio pasó una nota pidiendo se autorizase al Gobierno para hacer uso de un millon seiscientos ochenta mil duros, única suma que quedaba de la indemnizacion dada por los Estados Unidos.

1851. La necesidad de hacerse de pronto recursos era tanto mas apremiante cuanto que los representantes de las potencias extranjeras pedian el cumplimiento de los compromisos contraidos por el Gobierno. El 30 de Junio se presentó el ministro de Relaciones á las Cámaras, á informarlas acerca del grave y comprometido estado que guardaban diplomáticamente los asuntos referentes á la

ley de crédito público. Los ministros extranjeros, y muy especialmente el inglés, hicieron reclamaciones, á fin de que se cumpliesen los pagos ofrecidos en la expresada ley á los acreedores extranjeros. Las instrucciones que estos habian recibido de sus respectivos Gobiernos eran terminantes y claras, exigiendo el cumplimiento de los pagos convenidos por el Gobierno de la república.

Asediado éste por sus innumerables acreedores, á la vez que amenazado por el cuerpo diplomático, buscaba en su gran conflicto la manera de evitar un funesto rompimiento con las potencias europeas, y de no matar moralmente su crédito con ninguno. Animado de estos nobles deseos, se propuso satisfacer lo que realmente era justo, y ayudado del poder legislativo, que le prestó eficaz cooperacion, consiguió acallar las exigencias del cuerpo diplomático, conjurando así la tempestad que le amenazaba por el lado de la Europa, celebrando una transaccion conveniente con los acreedores. Libre así de aquella comprometida situacion, procuró crear todos los recursos posibles.

El ministro de Hacienda D. Manuel Piña y Cuevas, llevado del noble deseo de mejorar el estado del erario, presentó varias iniciativas, pero no encontraron buena acogida en las Cámaras. Una de ellas especialmente, que tenia por objeto que las rentas de los Estados ingresasen en la hacienda nacional, dió motivo á terribles acusaciones de parte de los periódicos liberales, y á que los Estados elevaran exposiciones al Gobierno para que las rentas de ellos no fuesen ocupadas por el centro, pues la centralizacion de las rentas debia mirarse como un ataque á la federacion.